



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/258/2025, de 10 de marzo, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la Orden HAP/298/2024, de 23 de marzo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

Por Orden HAP/298/2024, de 23 de marzo, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 66, de 4 de abril de 2024, se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

El Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 2 de Zaragoza ha dictado sentencia número 13/2025, de 27 de enero de 2025, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 187/2024, seguido a instancia del Colegio Oficial de Ingenieros de Montes, por la que se estima el recurso interpuesto contra la referida Orden HAP/298/2024, de 23 de marzo. La sentencia afecta a los puestos número RPT 101923, Jefe/a de Sección de Estudios de Políticas Demográficas y Poblacionales, adscrito a la Dirección General de Despoblación, número RPT 101924, Jefe/a de Sección de Planificación de Políticas Demográficas y Poblacionales, adscrito a la Dirección General de Despoblación, número RPT 101908, Subdirector/a Provincial de Despoblación, adscrito a la Subdirección Provincial de Despoblación de Huesca, número RPT 101914, Subdirector/a Provincial de Despoblación, adscrito a la Subdirección Provincial de Despoblación de Teruel y número RPT 101915, Subdirector/a Provincial de Despoblación, adscrito a la Subdirección Provincial de Despoblación de Zaragoza.

El Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, atribuye al Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial las competencias en materia de ordenación del territorio y despoblación atribuidas al anterior Departamento de Desarrollo Territorial, Justicia y Despoblación.

El Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, quedando el Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial integrado por la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Vivienda, la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, la Dirección General de Despoblación, la Dirección General de Administración Local, la Dirección General de Transportes, la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras y la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística.



Por Orden HAP/1680/2024, de 26 de diciembre, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 6, de 10 de enero de 2025, se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial y los puestos número RPT 101908, Subdirector/a Provincial de Despoblación, adscrito a la Subdirección Provincial de Despoblación de Huesca, número RPT 101914, Subdirector/a Provincial de Despoblación, adscrito a la Subdirección Provincial de Despoblación de Teruel y número RPT 101915, Subdirector/a Provincial de Despoblación, adscrito a la Subdirección Provincial de Despoblación de Zaragoza, se amortizan.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la mencionada sentencia, declarada firme, es preciso proceder a la anulación de las actuaciones administrativas impugnadas, en el exclusivo aspecto que indica el fallo de la sentencia, relativa a los puestos objeto de la litis.

Por lo que hay que añadir la clase de especialidad de Ingenieros de Montes (200225) a los puestos número RPT 101923, Jefe/a de Sección de Estudios de Políticas Demográficas y Poblacionales y número RPT 101924, Jefe/a de Sección de Planificación de Políticas Demográficas y Poblacionales, adscritos a la Dirección General de Despoblación.

Por ello, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, resuelve:

Primero.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en los siguientes términos:

Puestos número RPT 101923, Jefe/a de Sección de Estudios de Políticas Demográficas y Poblacionales y número RPT 101924, Jefe/a de Sección de Planificación de Políticas Demográficas y Poblacionales adscritos a la Dirección General de Despoblación, se incluye en el apartado Clase de especialidad Ingenieros de Montes, (200225).



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

20 de marzo de 2025

Número 55

csv: BOA20250320001

Segundo.- La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 10 de marzo de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública,
ROBERTO BERMUDEZ DE CASTRO MUR